

Oberá - Misiones 20 de Mayo de 2025.-

**DECLARACION N° 029/2025**

-Expte N° 111/2025 –

**VISTO:** "El presente Expediente";

**CONSIDERANDO:** QUE, este proyecto tiene por objeto manifestar el beneplácito y reconocimiento del Concejo Deliberante al Colegio Amadeo Bonpland de la ciudad de Oberá, en el marco de la celebración de su 77° aniversario de trayectoria educativa;

QUE, el Colegio Amadeo Bonpland, conocido popularmente como "el Nacio", fue fundado el 10 de mayo de 1948 como el primer colegio secundario del interior de la provincia de Misiones, respondiendo a la necesidad de brindar acceso a la educación pública a los jóvenes de la región;

QUE, la institución ha desempeñado un papel fundamental en la formación académica y ciudadana de miles de obereños, consolidándose como un pilar educativo y cultural en la comunidad;

QUE, a lo largo de su historia, el Colegio ha atravesado diversos desafíos, entre ellos el constante incremento de su matrícula, lo que motivó sucesivos traslados hasta lograr su consolidación definitiva en la sede actual, ubicada en la calle La Pampa N°25;

QUE, el nombre de la Institución rinde homenaje al naturalista francés Aimé Bonpland, quien se radicó en Misiones y trabajó intensamente en toda América del Sur en campos como la botánica, zoología, geografía y otros;

QUE, el Colegio Amadeo Bonpland continúa siendo un referente en la promoción de valores culturales y académicos, participando activamente en eventos educativos y comunitarios;

QUE, en la actualidad, el Colegio Amadeo Bonpland continúa siendo una de las instituciones educativas más importantes de Oberá, con una matrícula de aproximadamente 800 alumnos. Esta destacada cifra refleja no solo el crecimiento sostenido de la institución, sino también el firme compromiso de la comunidad educativa con la formación integral de los jóvenes de nuestra ciudad;

**POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERÁ,  
DECLARA:**

**ARTICULO 1:** SU BENEPLÁCITO por el "77º aniversario del Colegio Amadeo Bonpland resaltando su valiosa labor en la educación y formación de múltiples generaciones de obereños."

**ARTICULO 2:** Reconocer el compromiso y la dedicación de toda la comunidad educativa del colegio. incluyendo directivos, docentes, personal no docente, estudiantes y familias, quienes han sostenido y fortalecido la institución a lo largo de los años.

**ARTÍCULO 3:** COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
LIC. PABLO ARIEL ULLÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ - MISIONES